



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

En el marco de la Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización, y en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, se ha resuelto convocar **20 Becas** para estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de **Máster** en la Universidad de Jaén.

### 1.- OBJETIVOS

- Fomentar la internacionalización del alumnado de los Másteres de la Universidad de Jaén.
- Facilitar el acceso de estudiantes internacionales a los estudios de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Promover la atracción de estudiantes de excelencia a los estudios de posgrado de la Universidad de Jaén.

### 2.- DESTINATARIOS

Estudiantes con nacionalidad en países listados en el ANEXO I, procedentes de Universidades no españolas, que cumplan los requisitos indicados en esta convocatoria. Estas becas están dirigidas a estudiantes que vayan a iniciar sus estudios de máster y no estén matriculados en la Universidad de Jaén en el mismo ciclo de estudios.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

### 3.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS BECAS:

Se convocan 20 becas de Máster consistente en:

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de Máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)<sup>1</sup>. Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten.

<sup>1</sup> La renovación de la beca por el total de los estudios de Máster estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios.

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad  
de Jaén



- La cobertura del 100% de los créditos formativos requeridos para culminar los estudios de Máster para el que obtiene la beca.
- Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el período de vigencia de la beca.
- Una cuantía económica de 3.000 € anuales por beneficiario.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén.

En el ANEXO II se presenta la relación de titulaciones de Máster Oficial ofertadas en la presente convocatoria y que están clasificadas atendiendo a grandes áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Todos los Másteres que aparecen en este Anexo cuentan con un total de 60 créditos ECTS a excepción de los Másteres en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería de Minas, que ascienden a un total de 90 créditos.

#### 4.- REQUISITOS

Los estudiantes que deseen concurrir a esta beca deben:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado o estar en condiciones de haberla finalizado a fecha de 15 de septiembre de 2021. En el ANEXO III aparecen recogidos los criterios generales para poder ser admitido.
- Tener una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 puntos en los estudios del apartado anterior.

En el caso de Másteres de más de 60 ECTS, los estudiantes que hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en el mismo deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.

No podrá adjudicarse una nueva beca de atracción del talento de máster a una persona solicitante que ya haya sido beneficiaria de la beca de atracción del talento de máster en una convocatoria anterior o que esté cursando los estudios de máster para los que solicita esta beca en la Universidad de Jaén.

#### 5.- SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán hasta el **5 de abril de 2021 a las 23:59 hora española** a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Universidad

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad  
de Jaén



de Jaén en el siguiente enlace  
[http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/upload\\_beca\\_talento\\_master\\_f](http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/upload_beca_talento_master_f).

En cada solicitud se podrá seleccionar un único Máster, no pudiendo presentarse más de dos solicitudes por candidato.

Junto con el **formulario de solicitud** deberá remitirse la siguiente documentación en formato electrónico (pdf):

- **Copia del pasaporte o documento de identidad.**
- **Certificación de su Expediente académico** con las calificaciones.
- **Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua española (recomendable).** Será presentado por los solicitantes de cualquier máster que no procedan de países donde el español sea la lengua oficial o de países de América Latina.
- **Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa (recomendable).** Será exigido a todos los solicitantes del Máster en Ingeniería en Telecomunicaciones, que no procedan de países donde el inglés sea la lengua oficial.

Adicionalmente, si se dispone de ella, junto con la solicitud se puede enviar en formato electrónico (pdf):

- **Copia de la titulación académica o del documento que acredite la finalización de estudios.**

## 6.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén con el apoyo en su caso de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen, a partir de los siguientes criterios académicos:

- Preferencia de titulación en normas de acceso al Máster.
- Nota promedio de la titulación que le permite el acceso a los estudios de Máster, en una escala de 1 a 10.
- Tendrán preferencia los estudiantes que acrediten su conocimiento de español para las titulaciones impartidas en esta lengua, y los estudiantes que acrediten su conocimiento de inglés para los solicitantes del Máster en Ingeniería en Telecomunicaciones.

Se reservarán **2** plazas para estudiantes de la Federación Rusa, **1** plaza para estudiantes de Túnez y **4** plazas para estudiantes de Brasil, seleccionados en base a los términos de los acuerdos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en estos países.

---

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





## 7.- CONCESIÓN DE LAS BECAS

La adjudicación provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, en los términos establecidos en la propuesta realizada por el Centro de Estudios de Postgrado.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación mediante escrito dirigido [talento@ujaen.es](mailto:talento@ujaen.es).

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las Becas, personas suplentes y excluidas.

En el caso de que el Máster seleccionado por la persona solicitante no llegue a impartirse, se le facilitará la matrícula en otro Máster.

En el caso de quedar becas vacantes, se podrán utilizar para estudiantes internacionales matriculados en la Fase I de DUA que hayan solicitado beca y hayan quedado en lista de espera. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de esta convocatoria.

## 8.- OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

- Salvo en el caso de estudiantes procedentes de países de habla portuguesa o italiana, tener un nivel de conocimiento de español adecuado para poder seguir los cursos en este idioma<sup>2</sup>.
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Para el acceso a los estudios de Máster de la Universidad de Jaén, el estudiante deberá cumplir con los requisitos indicados en el ANEXO III de la presente convocatoria.

<sup>2</sup> Este requisito no es necesario para beneficiarios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación impartido en inglés.

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad  
de Jaén



- Realizar la preinscripción del Máster al que accede, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España<sup>3</sup> y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- En caso de másteres de más de 60 créditos, y salvo en casos justificados, superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.
- Será requisito imprescindible para recibir la ayuda económica y ser beneficiario de la contratación del seguro estar residiendo en las ciudades de Jaén o Linares, salvo aquellos estudiantes beneficiarios de estas becas que cursen con posterioridad estancias de movilidad presencial durante alguno de los cursos académicos.

## 9.- ABONO DE LAS BECAS

Los solicitantes beneficiarios gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido se abonará en dos pagos por curso académico, el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% será abonado al comienzo del segundo cuatrimestre una vez sean comprobados los resultados académicos del primer cuatrimestre.

## 10. RECURSOS

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

<sup>3</sup> La Universidad de Jaén dará el soporte necesario para el proceso de VISADO.

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. De 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 145 de 2 julio)

Sebastián Bruque Cámara

---

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**ANEXO I. Listado de países solicitantes**

Europa	Asia	América del Sur y Central
Albania Bielorrusia Bosnia-Herzegovina Federación Rusa Islandia Macedonia Moldavia Montenegro Noruega Países integrantes de la Unión Europea Reino Unido Serbia Suiza Ucrania	Armenia Azerbaiyán China Corea del Sur Filipinas Georgia India Indonesia Irán Israel Japón Jordania Kazajstán Líbano Malasia Singapur Sri Lanka Taiwán Turkmenistán Turquía Uzbekistán Vietnam	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba Ecuador El Salvador Guatemala Haití Honduras Nicaragua Panamá Paraguay Perú Puerto Rico República Dominicana Uruguay Venezuela
África	Oceanía	América del Norte
Angola Cabo Verde Camerún Costa de Marfil Guinea Ecuatorial Egipto Kenia Liberia Marruecos Mozambique Namibia Nigeria República Sudafricana Sáhara Occidental Senegal Túnez	Australia Nueva Zelanda	Canadá Estados Unidos México

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





## ANEXO II. Titulaciones de Máster Oficial ofertadas

### Ciencias Experimentales

ANÁLISIS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COMPONENTES FÍSICOS Y BIÓTICOS DE LOS HÁBITATS  
(1 año-60 ECTS)

QUÍMICA APLICADA\*  
(1 año-60 ECTS)

### Ciencias de la Salud

INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD  
(1 año-60 ECTS)

### Ingeniería

INDUSTRIA CONECTADA  
(1 año-60 ECTS)

INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE  
(1 año-60 ECTS)

INGENIERÍA DE MINAS\*  
(1,5 años-90 ECTS)

INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN (EN INGLÉS)  
(1,5 años-90 ECTS)

INGENIERÍA GEODÉSICA Y GEOFÍSICA APLICADA  
(1 año-60 ECTS)

INGENIERÍA GEOMÁTICA Y GEOINFORMACIÓN  
(1 año-60 ECTS)

INGENIERÍA INDUSTRIAL  
(2 años-120 ECTS)

INGENIERÍA INFORMÁTICA  
(2 años-90 ECTS)

INGENIERÍA MECATRÓNICA  
(1,5 años-90 ECTS)

\* El estudiante beneficiario de la beca debe cursar todos los estudios de Máster presencialmente en la Universidad de Jaén

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







### ANEXO III. Criterios de Admisión

- Investigación en Ciencias de la Salud:**  
Las siguientes titulaciones (Licenciatura o Grado) que te dan acceso a este máster son: Ciencias de la salud, incluyendo Psicología. Podrán acceder titulados en disciplinas de ciencias sociales o humanas, tales como Trabajo social, Sociología y otras, cuando el perfil del estudiante se enfoque hacia la aplicación al ámbito de la salud y el bienestar.
- Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats:**  
Licenciados/gruados en Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Veterinaria, Ciencias del Mar, Geografía, Ingeniería Cartográfica y Geodesia, Ingenieros de Montes e Ingenieros Agrónomos.
- Química Aplicada (Interuniversitario):**  
De forma preferente, en posesión de un título oficial español de Grado en Química, Ingeniería o áreas afines establecidas por la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCAM), con competencias avanzadas en informática e inglés.
- Industria Conectada:**  
Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, con preferencia alta en Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones e Informática.
- Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible:**  
Preferencia alta: Ingenierías y grados en Ingeniería Civil, en Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades. Ingeniería Técnica de Obras Públicas (todas sus especialidades), Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Preferencia media: Ingenierías y grados en la familia de las telecomunicaciones, Ingeniería Química. Preferencia baja: Licenciados y graduados en Ciencias Ambientales, Física, Geología.
- Ingeniería de Minas:**  
El Máster está destinado, preferentemente, a los estudiantes egresados de un título de Grado en Ingeniería de Minas en cualquiera de sus ramas de conocimiento (Explotación de Minas, Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, Instalaciones Electromecánicas Mineras, Mineralurgia y Metalurgia, Sondeos y Prospecciones Mineras), así como a los Ingenieros Técnicos de Minas en cualquiera de sus especialidades, que son las titulaciones vinculadas al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.
- Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada:**  
Se consideran titulaciones afines: Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica, Ingeniería Técnica en Topografía, Ingeniería en Geodesia y Cartografía, Grado en Físicas, Grado en Matemáticas, Grado en Ingeniería Civil, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos, Ingeniería Técnica de Minas, Ingeniería de Minas, Grado y Licenciatura en Geología.
- Ingeniería Geomática y Geoinformación:**

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Teniendo en cuenta el ámbito de desarrollo de este título de Máster, el mismo se configura como una titulación de segundo ciclo en el ámbito de la Ingeniería Geomática, por lo que el acceso natural serían los egresados de la actual titulación del Grado en Ingeniería en Geomática y Topográfica, así como los egresados de las titulaciones previas al RD 1393/2007 de Ingeniería Técnica en Topografía y de Ingeniería en Geodesia y Cartografía, si bien esta última tiene reconocida la correspondencia al nivel del MECES de nivel 3 (Máster).

De igual forma, serán admitidos en el Máster dentro del nivel de prioridad a, las personas procedentes de otros títulos internacionales que les hayan permitido adquirir competencias equivalentes al grado anteriormente citado. Asimismo, y teniendo en cuenta la necesidad de consultar bibliografía en otros idiomas, especialmente en inglés, se considerará como aconsejable que el alumnado posea un cierto nivel en dicho idioma, de forma que pueda leer y comprender textos científicos, así como programas informáticos e instrumentos (manuales de usuario). De acuerdo con la normativa del Consejo Andaluz de Universidades todos los alumnos egresados de los títulos de grado deben contar con al menos un nivel B-1 en alguna lengua extranjera comunitaria.

• **Ingeniería Industrial:**

Según el acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de julio de 2014, las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente criterio:

1. Estudiantes procedentes de Ingeniería Industrial y Grados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería Diseño y Tecnología Textil.
2. Estudiantes procedentes de los Grados en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica, Ingeniería de la Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas Electrónicos. estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los [complementos de formación](#) necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
3. Estudiantes procedentes de Ingeniería Técnica Industrial especialidad Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial, Textil. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los [complementos de formación](#) necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
4. Estudiantes procedentes del resto de titulaciones. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los [complementos de formación](#) necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

• **Ingeniería Informática:**

Según el acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de julio de 2014, las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente criterio:

1. Estudiantes procedentes de Ingeniería Informática y los Grados en Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores, Ingeniería Informática-Ingeniería del Software, Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas, Ingeniería Informática en Sistemas de Información.
2. Estudiantes procedentes de Ingeniería Técnica Informática de Gestión e Ingeniería Técnica Informática de Sistemas. Los estudiantes provenientes de estos títulos

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

3. Estudiantes procedentes de Grados en Ingeniería, Ingenieros e Ingenieros Técnicos. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
4. Estudiantes procedentes del resto de titulaciones. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

• **Ingeniería Mecatrónica:**

Se establecen como titulaciones con preferencia ALTA para la admisión: Graduados en Ingeniería Aeroespacial, Ingeniero/Licenciados en Informática (especialidades en Automática y/o Robótica), Licenciados en Ciencias Físicas -especialidad Automática y/o Robótica-Graduado/as, Máster o Ingenieros/as en cualquiera de las ramas de industriales o con especialidades o menciones en las ramas de industriales tales como:

- Ingeniero/as Industriales -cualquiera de sus especialidades o Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica
- Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial
- Ingeniero/as en Automática y Electrónica Industrial
- Graduado/as en Ingeniería Mecatrónica
- Graduado/as en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Graduado/as en Automática y Electrónica Industrial
- Graduado/as en Ingeniería Electrónica Industrial
- Graduado/as en Ingeniería Mecánica
- Graduado/as en Ingeniería Eléctrica
- Graduado/as en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Graduado/as en Ingeniería Electromecánica
- Graduado/as en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Graduado/as en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica

Tienen preferencia BAJA para la admisión las titulaciones siguientes (o titulaciones afines): Ingeniero/as en Electrónica, Ingeniero/as de Telecomunicación, Graduado/as en Ingeniería Informática (cualquiera de sus modalidades), Graduado/as en Ingeniería de Telecomunicaciones (cualquiera de sus modalidades), Graduado/as en Ingeniería Telemática, Graduado/as en Ingeniería de la Energía, Graduado/as en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Graduado/as en Electrónica de Telecomunicación, Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería Computacional, Máster Universitario en Control de Procesos, Electrónica Industrial e Ingeniería Eléctrica, Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos, Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Informáticos, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Mecánica, Aplicada y Computacional, Máster Universitario en Ingeniería Mecánica, Máster Universitario en Ingeniería Telemática, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica,

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Electrónica y Control Industrial, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería en Procesos y Sistemas, Ingenieros/as Técnicos en cualquiera de las ramas industriales.

• **Ingeniería de Telecomunicación:**

De acuerdo con la Orden Ministerial CIN / 355/2009, Sección 4.2., Los siguientes candidatos son elegibles para postularse al programa de Maestría:

1. El estudiante es elegible para postularse al Máster que acredita al portador como Ingeniero de Telecomunicación profesional cuando previamente haya adquirido las competencias enumeradas en el apartado 3 de la Orden Ministerial, que establece los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que acrediten ellos como Ingeniero Técnico Profesional en Telecomunicaciones, y la formación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Orden Ministerial antes mencionada.
2. Asimismo, el alumno podrá postularse al Máster cuando su título de grado acredite haber cursado el módulo formativo básico y el módulo común a la rama, sin cubrir aún un bloque completo del módulo tecnológico específico y con 48 créditos de los ofertados en el Conjunto de los bloques de dicho módulo de una licenciatura que acredite la profesión de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, de acuerdo con la misma Orden Ministerial.
3. Además, cualquier persona en posesión de cualquier título universitario será elegible para postularse a este programa de maestría, incluidos aquellos para quienes se deben cumplir los requisitos previos si se considera necesario. Los tres apartados anteriores se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Los estudiantes con títulos de pregrado que los certifiquen como Ingenieros Técnicos Profesionales en Telecomunicaciones pueden postularse al programa de Maestría sin capacitación adicional.

---

CSV : GEN-ff0a-7312-752c-e601-5a94-a873-a9c1-17fe

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 11:04 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 11:04)

---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200007240

CSV

GEISER-5b61-b171-ae05-4082-91b5-e3ef-6d6d-7dd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 12:07:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

